



Procedimiento de Licitación Pública Estatal
contratación:

Número: LPE-SA-SA-0113-10/2025

Objeto de la contratación: Adquisición de vestuario, prendas de protección administrativo y de campo, blancos y telas

Solicitante: Secretaría de Administración (Beneficiario:
Caminos Bienestar)



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración (Beneficiario: Caminos Bienestar).
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", tercer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de vestuario, prendas de protección administrativo y de campo, blancos y telas.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que



y económica	el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

7

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-SA-0113-10/2025, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 244 - Vestuario administrativo y de campo, 246 - Prendas de protección administrativo y de campo y 249 - Blancos y telas, excepto prendas de vestir, con las claves presupuestales 501002-13700000002-411244AEAAA0425, 501002-13700000002-411246AEAAA0425 y 501002-13700000002-411249AEAAA0425, de Caminos Bienestar.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos,



manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la contratación es: Adquisición de vestuario, prendas de protección administrativo y de campo, blancos y telas.

El alcance o beneficiarios de la contratación es: Caminos Bienestar y los empleados adheridos al Sindicato Único de Trabajadores de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Plazo/Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Conforme lo descrito en el Lote uno del Apartado A de las presentes bases.	De acuerdo a las cantidades requeridas en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 15 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.	El Director Administrativo de Caminos Bienestar (para validación de los bienes) y el Jefe del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos	En las instalaciones del Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicadas en carretera internacional
2	Conforme lo descrito en el Lote dos del Apartado A de las presentes bases.				



3	Conforme lo descrito en el Lote tres del Apartado A de las presentes bases.			Materiales de la Secretaría de Administración (Para recepción de los bienes)	Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3 Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, C.P. 28270, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:00 horas.
---	---	--	--	--	---

Para la entrega de los bienes, el licitante deberá notificar por escrito al Jefe del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, con 72 horas de anticipación para que éste se encuentre en condiciones de coordinarse con la otra área responsable de validar los entregables y se levante el acta correspondiente, dicha notificación se hará en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, sita en Carretera Internacional Oaxaca – Istmo km 11.5, Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C. P. 68270.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la beneficiaria, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través de la Dirección Administrativa de Caminos Bienestar.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.



Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se occasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
-----------------------	--	------------------------	--



15:00 horas 05 de noviembre de 2025	10:00 horas 10 de noviembre de 2025	A más tardar el 21 de noviembre de 2025	A más tardar el 05 de diciembre de 2025
--	--	---	---

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexo, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desecharadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas



por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

Con la finalidad de garantizar la calidad de los bienes que se requieren, los licitantes deberán presentar una muestra física por cada partida que conforman los lotes, nueva en empaque individual, debidamente etiquetadas, con la siguiente información: nombre del proveedor, numero de partida, número de lote, marca, descripción detallada y firma del representante legal o la persona facultada para ello.

Las muestras base a las que se refiere la descripción de cada una de las partidas, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de la licitación y hasta un día hábil antes de la entrega de muestras físicas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional Oaxaca-Istmo km11.3, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

De conformidad con el artículo 36 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las muestras serán entregadas el día 07 de noviembre de 2025, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, en el Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, después de la hora señalada, sin excepción, no será recibida muestra alguna.

Las muestras de los licitantes que no resulten ganadores se pondrán a su disposición por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desecharlas o darles destino final.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la



evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desecharadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;

3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "**SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA**" o "**SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA**" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases:

USB 1 (Propuesta Técnica)

- Nombre
- 1. CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR (APARTADO B)
 - 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
 - 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
 - 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
 - 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
 - 6. PODER NOTARIAL
 - 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 - 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
 - 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
 - 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
 - 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
 - 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
 - 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
 - 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
 - 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

USB 2 (Propuesta Económica)

- Nombre
- PROPIUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
 - PROPIUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);



10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
15. Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de Caminos Bienestar, en donde el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador: no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados en el link <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>;
16. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, en sentido positivo, con fecha de expedición no mayor a 20 días hábiles previos a la fecha de la presentación de la propuesta técnica y económica;
17. Constancia de Situación Fiscal para el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones de vivienda y retenciones de amortizaciones de los créditos de los trabajadores, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la presentación de las propuestas;
18. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o su persona facultada para ello, dirigida al titular de Caminos Bienestar, en donde el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador:
 - Cuenta con todos los recursos materiales, técnicos, administrativos y humanos, para el correcto suministro de bienes.
 - En caso de que se llegara a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas, queda obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría en un plazo que no excederá de tres (3) días naturales contados a partir de su notificación.
 - No se realizarán cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros adicionales para la Contratante.
 - Los bienes requeridos serán empacados de tal forma que se preserven las características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, para que durante el almacenaje se encuentre resguardado del polvo y la humedad sin mermar su vida útil.
19. Original para cotejo y copia simple de acuse de presentación de todas las muestras físicas, en el cual se encuentre estampado el sello de recibido respectivo, la fecha, la hora, el nombre y el puesto de la persona que recibe las muestras; y
20. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en



el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.



Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.



4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales **3.5.1** y **3.5.2** de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;



20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 03 de noviembre de 2025

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

Las descripciones señaladas en el presente apartado son mínimas enunciativas y no limitativas.

Lote uno			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
244.- Vestuario administrativo y de campo			
1	Pantalón de gabardina para dama Confeccionado en tela 98% algodón, 2% elastano, color khaki, corte recto a la cintura (cintura media), delantero de dos piezas, en cada delantero tendrá una bolsa con entrada diagonal semicircular con doble pespunte a 1/4" y remaches metálicos en los extremos, en bolsa derecha tendrá una bolsa portamonedas con entrada de 2 1/2" y 3 1/2" de profundidad, tendrá dobles pespunte a 1/4" en todo su contorno y remaches metálicos en los extremos superiores, pretina corrida de 1 1/2" de ancho fijada con maquina pretinadora con pespunte a 1/8" en el contorno, tendrá 5 trabas (una en cada delantero, una al centro del trasero y dos equidistantes a esta) de 2 1/2" de largo y 1/2" de ancho con pespunte laterales a 1/8", mismas que presentan presillas tipo vaquero en sus extremos, cierra al frente por medio de ojal de botella y botón metálico # 30, tendrá cierre metálico reforzado al tono de la prenda, tendrá presilla horizontal en parte inferior del cierre y a la misma altura tendrá presilla vertical en ojalera misma que estará fijada por medio de costura doble a 1/4", en parte inferior tendrá dobladillo hacia el interior de 3/8" con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Trasero de cuatro piezas (dos petos y dos traseros), el peto será con ancho lateral de 3/4" y al centro de 2" los petos con los traseros se unen por medio de maquina engargoladora, en cada tarsero tendrá dos bolsas tipo parche en forma de rombo con entrada de 6" y altura de 5" a los extremos y 6" al centro, estarán fijadas con doble costura en todo su contorno y presilla horizontales de 5/8" en extremos superiores, al centro de la bolsa tendrá scallop en forma de paloma en costuras dobles. En parte inferior tendrá dobladillo hacia el interior de 3/8" con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Costuras: para tiro delantero será en máquina de codo, tiro trasero, entrepierna será con maquina overlook de 5 hilos y costura de refuerzo en máquina de dos agujas a 1/4", laterales en overlook de 5 hilos. Según muestra CABIEN25001.	Pieza	345
2	Pantalón de mezclilla para dama Confeccionado en tela mezclilla stretch 98% algodón 2% elastano corte largo recto delantero de 2 piezas, bolsa lateral con abertura en diagonal redondeada en cada delantero, en la entrada de la bolsa tendrán costura doble a 1/4" con hilo color oro y remache metálico en los extremos. En el delantero derecho una cartera portamonedas sobre la vista de la bolsa derecha fijada con doble costura a 1/4" en todo su contorno y presillas horizontales de 3/8" en extremos	Pieza	227



	superiores. Cierra al centro mediante botón y debe tener cierre metálico de latón reforzado de diente grueso y botón metálico de presión de # 32. Deberá tener presilla horizontal en costura inferior de cierre y parte inferior de costura contravista. En parte inferior tendrá bastilla de 1/2" y terminado en limpio. Pretina de una sola pieza de 1 1/2" +/- 1/4" de ancho. Tendrá 5 trabas, una en cada delantero y una al centro del trasero y una equidistante en cada trasero con medida de 2 1/4" de largo y 1/2" de ancho a la vista tendrán doble costura a 1/4" y sobrehilada la parte interna. Todas las trabillas deberán tener presilla tipo vaquero en parte superior e inferior. Trasero de 4 piezas, dos petos y dos traseros con bolsa de parche en forma de rombo con medida superior de 7" +/- 1/4" de ancho, con presillas horizontales en sus extremos. Las bolsas estarán fijadas con doble costura a 1/4". En parte inferior tendrá bastilla con terminado en limpio. Costuras unión de peto con traseros y tiro delantero serán en maquina engargoladora, tiro trasero será en maquina overlook de 5 hilos y costura de seguridad en máquina de dos agujas, cerrado de pierna y entrepierna será en maquina overlook de 5 hilos. Según muestra CABIEN25002.		
3	Pantalón de mezclilla para dama Confeccionado en tela 76% algodón, 21% poliéster, 3% elastano., pantalón: básico 5 bolsas. Largo recto corte skinny proceso de lavado: suavizado delantero: de 2 piezas, bolsas laterales redondeada en cada lado con doble costura y remaches metálicos en los extremos. En el delantero derecho una bolsita portamonedas sobre la vista de la bolsa derecha, misma que debe tener presilla horizontal en esquina superior derecha y presilla vertical en esquina superior izquierda. Cierra al centro mediante ojal horizontal de 1" de ancho y cierre metálico de diente grueso de 13 cm +/- 5 mm de largo y botón metálico # 30 pretina: de una sola pieza de 1 1/2" de ancho. Tendrá 5 presillas, una en cada delantero, una al centro del trasero y dos más equidistantes de 2" de largo y 1/2" de ancho a la vista tendrán doble costura a 1/4". Todas las trabas deberán estar presilladas en parte superior e inferior. Trasero: de 4 piezas, peto o parte superior de 1.5 cm +/- 5 mm en el costado y 3.5 cm +/- 5 mm al centro, con bolsas traseras en forma de rombo con medida superior de 13.5 cm +/- 5 mm de ancho y parte inferior de 11.5 cm +/- 5 mm y laterales de 11.5 cm +/- 5 mm de altura y al centro de 14 cm +/- 5 mm fijadas con maquina pegadora de bolsa. Tendrá remaches horizontales de hilo en maquina remachadora en esquinas superiores de bolsas traseras tiros: unión por medio de maquina overlook de 5 hilos en delantero, trasero y peto. Una costura en hilo color amarillo. Materiales: mezclilla azul stone de 12 onzas, suavizado, hilo poliéster color amarillo calibre 60, ensambles en entrepierna y costados, tiro trasero, peto con maquina overlook 5 hilos, presillas, bolsas, ojalera y tiro delantero en dos agujas, remaches y broche metálico de refuerzo, botón metálico, cierre metálico reforzado azul marino. Según muestra CABIEN25003.	Pieza	29
4	Zapato tipo sneaker para dama Fabricado en material textil color azul marino en corte tejido, suela de material eva bitono blanco/marino, plantilla con forro de piel de cerdo para mayor transpiración, sistema de construcción strobel,	Par	296



	ajusta por medio de agujeta simulada en parte superior. Según muestra CABIEN25004.		D O M I N I C I O N S E C R E T A R I A D E L E S T A D O O A X A C A
5	Media bota para dama Color camel para dama inyectado directo al corte, corte sintético acabado nobuck, elaborado con cantos de piel lisos y pintados. Floreta y chinela cosida con un pespunte, hilo 40/40 4 puntadas x cm. Forro chinela empalmados y encuartados a floreta/chinela piel con un pespunte, hilo 60/60 5 puntadas x cm. Talón interno cosido a chinela con 2 pespuntes, hilo 60/60 5 puntadas x cm. Remate cosido a chinela y talón interno con 2 pespuntes, hilo 60/60 5 puntadas x cm. Forro calzador unido a talones forro con un pespunte, hilo 60/60 5 puntadas x cm. Talones forro empalmados en talones piel. Ribete cosido y revolteado con filo talón con pespunte, hilo 60/60 5 puntadas x cm. La piel con la que se elabora el calzado nobuck, deberá llevar un forro de material textil color camel en su plantilla de adorno, y el forro de sus talones y chinela deberá ser elaborado en sintético ucra camel. La esponja de adorno plantilla de 2mm y la esponja talón de adorno en eva látex 2 mm nueva. El calzado llevará agujetas confeccionadas en nylon 16 mm. Negro. Casco tufflex xe 468 y contrafuerte orotermo. Plantilla strobell fabricada en cefil strobell 4 f. Suela en material tr café obscuro. Según muestra CABIEN25005.	Par	26
6	Zapato para dama Fabricado en piel vacuno tamboreada color negro, forro de material textil, plantilla forrada con piel de cerdo para mayor transpiración del pie, suela de poliuretano, ajusta por medio de cintas elásticas en los chalecos, sistema de construcción inyección directa al corte, en talonera tendrá cinta de poliéster como calzador. Según muestra CABIEN25006.	Par	278
7	Blusa de vestir para dama manga larga Blusa manga larga. Confeccionada en tela 55% algodón 45% poliéster, color blanco, corte princesa, delantero de dos piezas, cada delantero tendrá una pinza de 1 1/2" de largo, misma que nace a la altura del busto, delantero derecho tendrá aletilla entrelada sobre puesta de 1 1/4" de acho fijada con pespunte a 1/16" en los extremos, tendrá 5 ojales verticales con separación de 4" de centro a centro de ojal, en delantero derecho tendrá aletilla hacia el interior que nace del mismo delantero de 1" de ancho con terminado en limpio y pespunte a 1/16" y tendrá 5 botones color blanco nacarado # 18 y cuatro orificios, faldón curvo y con dobladillo de 1/4" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Trasero de una pieza, tendrá dos pinzas equidistantes a las del delantero, tendrá faldón curvo con dobladillo de 1/4" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Manga larga de una pieza misma que se une por la parte interna del brazo para conservar la línea de aplome, tendrá puño de 2 3/8" de ancho con esquinas redondeadas, cierra por medio de ojal horizontal y dos botones color blanco nacarado # 18 de cuatro orificios para ajuste, se une a la manga por medio de pespunte a 1/16". En manga tendrá bebedero de 3" de largo y con dobladillo de 1/2". Cuello tipo camisero, de 17 1/2" de largo de punta a	Pieza	335



	punta y 1 3/4" de ancho al centro, pie de cuello de 1 3/4". Costuras de costado, cerrado de manga, pegado de manga serán en maquina overlook de 5 hilos, pegado de hombro será en maquina overlook de 5 hilos y pespunte de seguridad. Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25007.		DISTRIBUIDOR OAXACA
8	Blusa de vestir para dama manga larga Blusa manga larga. Confeccionada en tela 55% algodón 45% poliéster, color fondo blanco con rayas verticales de 1/8" de ancho en color azul con tejido de maquinilla y separación de 1/8" entre estas, corte princesa, delantero de dos piezas, cada delantero tendrá una pinza de 11 1/2" de largo, misma que nace a la altura del busto, delantero derecho tendrá aletilla entrelazada sobre puesta de 1 1/4" de acho fijada con pespunte a 1/16" en los extremos, tendrá 5 ojales verticales con separación de 4" de centro a centro de ojal, en delantero derecho tendrá aletilla hacia el interior que nace del mismo delantero de 1" de ancho con terminado en limpio y pespunte a 1/16" y tendrá 5 botones color blanco nacarado #18 y cuatro orificios, faldón curvo y con dobladillo de 1/4" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Trasero de una pieza, tendrá dos pinzas equidistantes a las del delantero, tendrá faldón curvo con dobladillo de 1/4" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Manga larga de una pieza misma que se une por la parte interna del brazo para conservar la línea de aplome, tendrá puño de 2 3/8" de ancho con esquinas redondeadas estos serán a contrahilo, cierra por medio de ojal horizontal y dos botones color blanco nacarado #18 de cuatro orificios para ajuste, se une a la manga por medio de pespunte a 1/16". En manga tendrá bebedero de 3" de largo y con dobladillo de 1/2". Cuello tipo camisero, de 17 1/2" de largo de punta a punta y 1 3/4" de ancho al centro, pie de cuello de 1 3/4". Costuras de costado, cerrado de manga, pegado de manga serán en maquina overlook de 5 hilos, pegado de hombro será en maquina overlook de 5 hilos y pespunte de seguridad. Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25008.	Pieza	335
9	Playera tipo Polo para dama Confeccionada en tela pique 100% poliéster, tipo sport con aplicación en pie de cuello. Delantero de una pieza, en el lado izquierdo lleva una aletilla de 2.5 cm +/-3 mm de ancho por 15.5 cm +/-5mm de largo con entretela fusionada con cuatro ojales verticales de 16 mm +/-2mm de largo colocados a una separación proporcional entre estos de centro a centro de ojal, lleva una costura a 10mm en la parte inferior de la aletilla en forma horizontal. En el lado derecho lleva una aletilla de 2.5 cm +/-3 mm de ancho por 15.5 cm +/-5 mm de largo y cuatro botones de #18 y cuatro orificios al tono de la prenda colocados equidistantes a la altura de los ojales. Cuello tejido de cárdigan en material 100% poliéster 41 cm +/-10 mm de largo medidos de punta a punta por 6.5 cm +/-5 mm de ancho al centro. Cubrecuello en aplicación en color a contraste. Trasero de una pieza Manga corta de una pieza con puño tejido de 2.5 cm de ancho. +/- 5mm. Cerrado de prenda con triple	Pieza	214



	pespunte en bajos y hombros, costados en maquina overlook de 5 hilos, faldón con costura en maquina collaretera. Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25009.		DONDE	OAXACA
10	Chamarra unisex Tela exterior 100 % poliéster tela interior 100% poliéster micro calado ftx- dry, color negro delantero cuatro piezas con corte francés (dos delanteros y dos costadillos), cierra al frente por medio de un cierre poliéster desprendible de diente delgado, vivos cubre cierre negro mate plastificados, este abarca del pie del cuello hasta el ruedo de la prenda. Con forro en tela 100% poliéster micro calado al tono de la prenda. En ruedo al centro tendrá dobladillo de 7/8" hacia el interior y terminado en limpio. En delantero derecho tendrá una bolsa interna en tela tafetán con entrada vertical que nace de la costura del cuello a 7/8" de separación del cierre, con entrada de 18.5 cm +/-5 mm abre y cierra por medio de cierre poliéster desprendible de diente delgado, vivos cubre cierre negro mate plastificados, el cierre queda oculto con tapa de 1" de ancho de la misma tela de la prenda. Los costadillos que nacen 11 cm por arriba de la sisa, llevaran bolsa en diagonal de 22 cm +/-5 mm con forro en tela tafetán al tono de la prenda, abre y cierra por medio de cierre poliéster desprendible de diente delgado, vivos cubre cierre negro mate plastificados, la bolsa quedara 11 cm por arriba del ruedo, parte superior del costadillo será en tela 100% poliéster micro calado FTX-DRY, misma que queda protegido por una vista de la tela base para mayor ventilación. Espalda tres piezas, un trasero y dos costadillos que nacen a media sisa, parte inferior con dobladillo de 7/8" hacia el interior y terminado en limpio. Largo de 71 cm desde el centro de la costura del cuello. Cuello mao de dos piezas, de 7 cm de altura y pespunte de 1/16", gorro de tres piezas (dos laterales y una pieza central) unidos con pespunte de 1/16", con bastilla de 1" +/- 1/8", este será desmontable por medio de cierre tipo japones de diente delgado y con carro y jaladera metálica al tono de la prenda, mismo que queda oculto por un vivo doble de 1" de ancho en todo el contorno del cuello. El gorro será ajustable por medio de jareta circular de poliéster de 3 mm de diámetro color negro y punteado en color blanco, tendrá ahorcador de plástico de forma circular de 5/8" de diámetro y accionar tipo sándwich, la cinta entra y sale por medio de dos ojillos metálicos al tono de la prenda, el primero a 2" y el segundo a 3 1/4" de la orilla del gorro. Manga de tres piezas, (manga de dos piezas y anda para ajuste en puño), de 62 cm de largo, unión de fracciones al centro por la parte posterior de la manga conservando la línea de aplome, en puño tendrá fijada banda doble de 12 cm +/-5 mm de largo con pespunte a 1/16" en todo su contorno y velcro en punta y equidistante en manga felpa para ajuste. Según muestra CABIEN25010.	Pieza	645	DONDE OAXACA
11	Pantalón de mezclilla para caballero Confeccionado en tela 98% algodón 2% elastano, color azul índigo, corte recto (cintura media), pierna recta, valenciana regular, dos bolsillos delanteros redondeados a la cadera con costuras dobles a 1/4" y remaches metálicos en los extremos, en vista de bolsa derecha tendrá una bolsa portamonedas con entrada de 2 1/2" y 3 1/2" de	Pieza	882	DONDE OAXACA



	<p>profundidad misma que estará fijada con costura doble a 1/4" en todo su contorno y remaches metálicos en extremos superiores. Pretina corrida de 11/2" y pespunte a 1/16" a los extremos, tendrá cinco trabas (una en cada delantero, una al centro del trasero y dos más equidistantes) de 2 1/2" de largo y 1/2" de ancho pespunte doble a 1/4" y presillas en los extremos. Cierra al frente por medio de ojal de botella y botón metálico # 32, y cierre metálico reforzado al tono de la prenda, tendrá presilla horizontal en final de cierre y a la misma altura presilla vertical en ojalera. En parte baja tendrá dobladillo de 3/8" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Trasero de cuatro piezas (dos petos y dos traseros) peto con medida de 1" de ancho al costado y 2 1/2" al centro, peto y traseros se unen por medio de maquina engargoladora, en cada trasero tendrá una bolsa de parche en forma de rombo con entrada de 6 1/2" y profundidad de 5 1/2" a los costados y 6 1/2" al centro, estará fijada con máquina de dos agujas a 1/4" y tendrán presillas horizontales en sus extremos superiores, al centro de la bolsa tendrán escalop en forma de paloma a dos costuras. En parte baja tendrá dobladillo de 3/8" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Costuras: tiro trasero, tiro delantero, unión de peto con traseros, cerrado de entre pierna serán con máquina de codo, unión de laterales será en maquina overlook de 5 hilos. Las costuras serán con hilo poliéster calibre 60 color oro. Según muestra CABIEN25011.</p>		
12	<p>Pantalón de mezclilla para caballero Confeccionado en tela 83% algodón 16%poliéster 1% elastano, color azul marino, corte recto, pierna recta, dos bolsillos delanteros redondeados a la cadera con costuras dobles a 1/4" y remaches metálicos en los extremos, en vista de bolsa derecha tendrá una bolsa portamonedas con entrada de 2 3/4" y 3 1/4" de profundidad misma que estará fijada con costura doble a 1/4" en todo su contorno y remaches metálicos en extremos superiores. Pretina corrida de 1 1/2" y pespunte a 1/16" a los extremos, tendrá cinco trabas (una en cada delantero, una al centro del trasero y dos más equidistantes) de 2 1/2" de largo y 1/2" de ancho pespunte doble a 1/4" y presillas en los extremos. Cierra al frente por medio de ojal de botella y botón metálico # 32, y cierre metálico reforzado al tono de la prenda, tendrá presilla horizontal en final de cierre y a la misma altura presilla vertical en ojalera. En parte baja tendrá dobladillo de 3/8" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Trasero de cuatro piezas (dos petos y dos traseros) peto con medida de 1" de ancho al costado y 2" al centro, peto y traseros se unen por medio de maquina engargoladora, en cada trasero tendrá una bolsa de parche en forma de rombo con entrada de 6 3/4" y profundidad de 5 3/4" a los costados y 6 7/8" al centro, estará fijada con máquina de dos agujas a 1/4" y tendrán presillas horizontales en sus extremos superiores, al centro de la bolsa tendrán escalop en forma de paloma a dos costuras. En parte baja tendrá dobladillo de 3/8" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16". Costuras: tiro trasero, tiro delantero, unión de peto con traseros serán con máquina de codo, unión de laterales y entrepierna será en maquina overlook de 5 hilos, entrepierna con costura de seguridad en máquina de 2 agujas. las</p>	Pieza	377



	costuras serán con hilo poliéster calibre 60 color oro. Según muestra CABIEN25012.		
13	Pantalón de gabardina para caballero Confeccionado en tela 100% algodón gabardina satinada. Color beige. Corte recto. Delantero de 2 piezas, sin pinzas, cierra al frente por medio de botón de pasta # 24 tipo cuerno y un cierre metálico. Bolsas diagonales de 30 cm de largo por 18 cm de ancho con una abertura de 17.5 cm de largo con doble pespunte a 1/4". Trasero de 2 piezas con una pinza a cada lado de 10 cm de largo, una bolsa tipo bies de 1 cm de ancho el vivo colocado en el lado derecho de 19 cm de ancho por 25 cm de largo, con pespunte al filo en todo el contorno. Pretina de 2 piezas de 1 1/2" cm de ancho entretelada con flexón en los costados para su ajuste y comodidad con ensanche de 1 1/2 " de ancho por 25 cm de largo, 7 trabas para cinturón de 1 cm de ancho con pespunte al filo en ambos lados distribuidas equidistantemente en el contorno de la pretina. Pespunte al filo en todo el contorno de la pretina. Largo total a partir del costado de 107 cm. Con dobladillo de 1/2". Según muestra CABIEN25013.	Pieza	66
14	Camisola para caballero de mezclilla manga larga Confeccionada en tela 100% algodón, color azul stone, delantero de dos piezas, delantero izquierdo tendrá aletilla sobrepuesta de 1 1/2" fijada con costura doble a 1/4" en contorno, sobre esta tendrá 6 ojales verticales con separación de 3 1/2" entre estos más el pie de cuello de forma horizontal, delantero derecho tendrá aletilla de 1" de ancho, misma que tendrá 6 botones de pasta tipo cuerno # 18 con cuatro orificios más el pie de cuello, en cada delantero tendrá bolsa de parche en pico con entrada de 4 3/4" y profundidad de 4 1/2" a los extremos y 5" al centro, la bolsa estará fijada con costura doble a 1/4" en todo su contorno, tendrá dobladillo de 1" hacia el interior con terminado en limpio y costura doble a 1/4", cierra al centro por medio de ojal horizontal y botón de pasta tipo cuerno # 18 de cuatro orificios, tendrá faldón curvo con dobladillo de 1/4" hacia el interior y terminado en limpio y pespunte a 1/16". Trasero de dos piezas (bata y trasero) bata doble que se prolonga al delantero con medida de 3" de ancho medidas del centro de la costura del cuello y se une al trasero por medio de máquina de dos agujas, trasero con pinzas de 1/2" a los extremos para dar amplitud a la camisa, al centro en unión de bata con trasero tendrá traba de 2 1/4" de largo y 3/8" de ancho misma que servirá para colgarse, tendrá en parte baja faldón curvo con dobladillo de 1/4" hacia el interior y terminado en limpio y pespunte a 1/16". Manga larga de una sola pieza misma que cierra por la parte interna del brazo para conservar la línea de aplome, tendrá puño doble de 2 1/2" de ancho con costura doble a 1/4" en extremos y puntas redondeadas, cierra por medio de ojal horizontal y dos botones de pasta tipo cuerno # 18 de cuatro orificios para ajuste, tendrá aletilla en punta de flecha de 6" de largo y 1" de ancho, cierra al centro por medio de ojal vertical y botón de pasta tipo cuerno # 16 de cuatro orificios, a los extremos de la manga tendrá pinza. Cuello doble de 16" de largo de punta a punta y 1 1/2" de ancho al centro, en puntas tendrá ojal diagonal para botón down que será de pasta tipo cuerno # 16, con pespunte en máquina de dos agujas a 1/4" en todo	Pieza	881



	<p>su contorno pie de cuello de 1 1/8" de ancho de la misma tela. Costuras: laterales y cerrado de manga será en maquina overlook de 5 hilos, pegado de mangas en maquina overlook de 5 hilos y costura de seguridad en máquina de dos agujas a 1/4", cerrado de hombros será con costura francesa, todas las costuras serán con hilo poliéster calibre 60 color beige. Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25014.</p>			
15	<p>Camisola para caballero de mezclilla manga corta Confeccionada en tela 100% algodón, color azul stone, delantero de dos piezas, delantero izquierdo tendrá aletilla sobrepuerta de 1 3/8" fijada con costura doble a 1/4" en contorno, sobre esta tendrá 6 ojales verticales con separación de 3 3/4" en entre estos más el pie de cuello de forma horizontal, delantero derecho tendrá aletilla de 1 1/8" de ancho, misma que tendrá 6 botones de pasta tipo cuerno # 18 con cuatro orificios más el pie de cuello, en delantero izquierdo a la altura del pecho tendrá bolsa de parche en pico con entrada de 4 1/2" y profundidad de 4 3/4" a los extremos y 5" al centro, la bolsa estará fijada con costura doble a 1/4" en todo su contorno, tendrá dobladillo de 1" hacia el interior con terminado en limpio y costura doble a 1/4", cierra al centro por medio de ojal horizontal y botón de pasta tipo cuerno # 18 de cuatro orificios, tendrá faldón curvo con dobladillo de 1/4" hacia el interior y terminado en limpio y pespunte a 1/16". Trasero de dos piezas (bata y trasero) bata doble que se prolonga al delantero, con medida de 3" de ancho medidos del centro de la costura del cuello y se une al trasero por medio de máquina de dos agujas, trasero con pinzas de 1/2" a los extremos para dar amplitud a la camisa, al centro en unión de bata con trasero tendrá traba de 2" de largo y 3/8" de ancho misma que servirá para colgarse, tendrá en parte baja faldón curvo con dobladillo de 1/4" hacia el interior y terminado en limpio y pespunte a 1/16". Manga corta de una sola pieza de 10 1/4" misma que cierra por la parte interna del brazo, tendrá dobladillo de 11/2" hacia el interior con terminado en limpio y costura en máquina de dos agujas a 1/4". Cuello doble de 16 1/2" de largo de punta a punta y 1 5/8" de ancho al centro, en puntas tendrá ojal diagonal para botón down que será de pasta tipo cuerno # 16, con pespunte en máquina de dos agujas a 1/4" en todo su contorno pie de cuello de 11/8" de ancho de la misma tela. Costuras: laterales y cerrado de manga será en maquina overlook de 5 hilos, pegado de mangas en maquina overlook de 5 hilos y costura de seguridad en máquina de dos agujas a 1/4", cerrado de hombros será con costura francesa, todas las costuras serán con hilo poliéster calibre 60 color beige. Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25015.</p>	Pieza	118	
16	<p>Camisa de vestir para caballero manga larga Camisa de vestir manga larga. Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, corte continental, tela color blanco, delantero de dos piezas, frente izquierdo de una sola pieza y lleva una aletilla fusionada con entretela de doble fusión de 1" sobrepuerta, esta queda sobrepuerta y con pespunte</p>	Pieza	101	



	<p>de 1/16" de ambos lados, en esta llevara 6 ojales de forma vertical más el de pie de cuello en forma horizontal de 16 mm +/- mm de largo con una separación entre ellos de 9 cm +/- mm de centro a centro de ojal, en el gafete izquierdo lleva una bolsa de parche de 12.5 cm de ancho por 14 cm de alto al centro, terminado con puntas redondeadas en parte inferior, con bastilla tipo cartera de 1" de ancho y remates en forma de triángulo en extremos superiores, fijada con una costura a 1/16" en todo su contorno, fijada a 21 cm +/- mm medidos del centro de la costura del hombro, en el delantero derecho lleva aletilla sobrepuerta de 1" de ancho y 6 botones de pasta color blanco nacarado de 4 perforaciones de # 18 más el botón de pie de cuello color blanco nacarado de 4 perforaciones de # 18. Espalda de 2 piezas, bata doble y trasero, la bata mide 11 cm +/- mm de ancho al centro, en la unión de bata con el trasero lleva pespunte a 1/6", faldón curvo con dobladillo de 1/4" y terminado en limpio, con dos pinzas a los extremos de 1.5 cm de ancho para dar amplitud a la espalda. Medidas de ancho hombro: 48 cm +/- mm, contorno pecho: 111 cm +/- mm, largo de 83 cm +/- mm, siendo la espalda 2" más larga que el delantero. Cuello doble de 4.5 cm +/- mm de ancho al centro y largo de 46 cm +/- mm de punta a punta, con pespunte a 1/16" y debe sujetarse a la camisa mediante costura sencilla, pie de cuello entretelado mide 3.5 cm +/- mm de ancho con terminación en puntas redondeadas en el lado izquierdo lleva ojal en forma horizontal y en el derecho botón de pasta blanco nacarado de cuatro orificios y # 18. Manga de una pieza y de 63cm de largo +/- mm, las costuras son abajo del brazo conservando la línea de aplome. Las mangas llevan una abertura en la parte lateral cubierta por una tela (aletilla) terminada en punta de flecha, ubicada sobre la parte superior de la abertura. La aletilla medirá 14cm +/- mm de largo por 2.5cm +/- mm de ancho, lleva dos pliegues. Puños con punta redondeada; deben ser dobles de 7 cm de ancho con entretela de doble fusión. Pespunte de 6.35 mm medidos desde el borde interior, ojal de 16 mm +/- 2 mm de largo en forma horizontal y dos botones para ajuste en color blanco nacarado de 4 perforaciones y # 18. Costuras fijado de hombros y unión de bata con trasero, fijado de puños con costura francesa a 1/16"; cerrado de costados y mangas con maquina engargoladora, pegado de mangas con maquina overlock de 5 hilos y pespunteado con máquina de dos agujas congauge de 6.35 mm (1/4"). Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25016.</p>		
17	<p>Camisa de vestir para caballero manga corta Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, corte continental, color blanco, delantero de dos piezas, delantero izquierdo tendrá aletilla entretelada sobrepuerta 1 3/8" de ancho y pespunte a 1/4" en su contorno, sobre esta llevara 6 ojales verticales con separación de 3 3/4" de centro a centro de ojal más el ojal horizontal en pie de cuello, a la altura del pecho llevara bolsa de parche en pico con entrada de 4 3/4" y profundidad de 4" a los costados y 5 1/8" al centro, tendrá dobladillo doble de 1" hacia el interior, la bolsa estar fijada con pespunte a 1/16" en todo su contorno y remates en forma de</p>	Pieza	112



	<p>triangulo en extremos superiores, delantero derecho llevara aletilla DE 1", sobre esta tendrá 6 botones de pasta blanco nacarado # 18 de cuatro orificios mismo que están colocados equidistantes a los ojales del delantero izquierdo más el botón de pie de cuello, trasero de dos piezas (bata y trasero), bata doble que se prolonga al delantero con medida de 3 3/4" de ancho medidos del centro de la costura del cuello, la bata y el trasero se unen por medio de costura francesa, manga corta de 10" de largo con dobladillo de 1 1/8" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16", cuello doble entretelado de 16 1/2" de largo de punta a punta y 1 1/4" de ancho al centro, en puntas tendrá ojales en diagonal para botón down mismo que será de pasta blanco nacarado # 16 de cuatro orificios. Costuras serán para cerrado de costados y mangas en maquina engargoladora, pegado de mangas será en maquina overlook de 5 hilos y costura de seguridad a 1/4", pegado de hombros será en costura francesa y pespunteada a 1/4". Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25017.</p>			
18	<p>Playera tipo Polo para caballero Confeccionada en tela pique 50% algodón peinado 50% poliéster, tipo sport con aplicación en pie de cuello. Delantero de una pieza, en el lado izquierdo lleva una aletilla de 2.5 cm +/-3 mm de ancho por 15.5 cm +/-5 mm de largo con entretela fusionada con cuatro ojales verticales de 16 mm +/-2mm de largo colocados a una separación proporcional entre estos de centro a centro de ojal, lleva una costura a 10 mm en la parte inferior de la aletilla en forma horizontal. -en el lado derecho lleva una aletilla de 2.5 cm +/-3 mm de ancho por 15.5 cm +/-5 mm de largo y cuatro botones de # 18 y cuatro orificios al tono de la prenda colocados equidistantes a la altura de los ojales. Cuello tejido de cárigan en material 100% poliéster 41 cm +/-10 mm de largo medidos de punta a punta por 6.5 cm +/-5 mm de ancho al centro. Cubrecuello en aplicación en color a contraste. Trasero de una pieza Manga corta de una pieza con puño tejido de 2.5 cm de ancho. +/- 5 mm. Cerrado de prenda con triple pespunte en bajos y hombros, costados en maquina overlook de 5 hilos, faldón con costura en maquina collaretera. Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25018.</p>	Pieza	124	
19	<p>Zapato casual para caballero Color bronce para caballero corte de flor de piel borrego "mestizo" calibre 14-16, zapato con forro material textil en chalecos, lengua, chinela y con acojinamiento en talonera, el zapato llevara un bullón de látex con un espesor de 8 mm. Hilo del zapato deberá ser de nylon del # 8 el contrafuerte hm 215 y llevara una planta para montado celetec con eva de 14 fierros con alma comprimida de 4 fierros y espinazo de acero, la suela del zapato deberá ser de material poliuretano, la plantilla estará elaborado en memoryfoam con forro de piel de cerdo, tendrá cuatro perforaciones en cada chaleco, la agujeta será circular y estará elaborada en poliéster con alma de algodón con herretes plásticos en los extremos. Sistema de</p>	par	32	



	construcción inyección directa al corte. Según muestra CABIEN25019.		
20	Bota para caballero Corte piel flor entera color café acabado nubuck tamboreado con ceras, lengua con esponja de pu de 6 mm y ribete con esponja de pu de 10 mm será en color café oscuro, forros para talones, lengua será en tono chocolate, en chinela será en color negro con espuma 2 mm pellón chalecos forrados en material sintético color chocolate, cojín plantilla con espuma red 4mm agujeta será agujeta plana color café 110cm de longitud, en cada chaleco tendrá 6 ajustadores en material tipo níquel y gancho agz-n13-gm gun metal. Con casco y contrafuerte de 2 caras. Plantilla en celfil stobel 2.5 f con cambrillón de nylon. Suela poliuretano bitono café/camel, sistema de construcción inyectado directo al corte. El calzado será costurado con hilos de poliéster color oro calibre 20/40 para armado de corte y pespuntes de vista en color oro y calibre #40/40 para forros, etiqueta y cintilla. Plantilla con forro en piel de cerdo. Según muestra CABIEN25020.	Par	589
21	Botín para caballero Botín para caballero. Corte en piel vacuno color chocolate, con altura de 15 cm, forro en material textil, suela de poliuretano bitono blanco/camel, sistema de construcción stobel, suela antiderrapante, bullón textil color café oscuro, tendrá siete ojillos tipo perforación en cada chaleco, agujeta circular de material poliéster con alma de algodón y herretes plásticos en los extremos. Según muestra CABIEN25021.	Par	215
Lote dos			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
246.- Prendas de protección administrativo y de campo			
22	Casco de seguridad ala completa Fabricado en polietileno de alta densidad, de clase E, tipo 1, color amarillo, con resistencia eléctrica de hasta 20,000 volts, suspensión ajustable, soporte plástico de 4 puntos, con ajuste de intervalos tipo matraca. Según muestra CABIEN25022.	Pieza	355
23	Guante corto dieléctrico Confeccionado en piel carnaza, color amarillo y bies de material poliéster color café, con puño ajustado para protección en muñeca, resistentes a materiales abrasivos. Según muestra CABIEN25023.	Par	323
24	Guantes de carnaza Fabricados en carnaza premium, de carnaza color amarillo para soldadura y herrería (trabajo con metales), uniones protegidas con carnaza y costuras de hilo klevlar para mayor duración, construcción con pulgar recto y puño largo, refuerzo en palma, largo total de 12" pulgadas, que brinde protección contra chispas y salpicaduras al soldar. Según muestra CABIEN25024.	Par	32
25	Respirador media cara con doble cartucho De dos filtros para media cara, fabricado en silicona hipoalergénica, sellado hermético a la cara, válvula de exhalación, banda elástica ajustable, cartuchos intercambiables. Según muestra	Pieza	355



	CABIEN25025.		
26	<p>Faja Fabricada en poliéster 70%, 12% látex, 11% polipropileno y 7% otros, con tirantes elásticos ajustables, refuerzo interior con tres varillas plásticas para soporte lumbar, hebillas plásticas deslizables, punta del velcro y elásticos laterales externos, sistema de cierre hook and loop con cinturón de refuerzo. Según muestra CABIEN25026.</p>	Pieza	355
27	<p>Gorra Confeccionada en tela 100% acrílico, tipo beisbolera color olivo, seis gajos con ojillos bordados, visera rígida con seis costuras, ajuste de velcro parte posterior. Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado al frente de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25027.</p>	Pieza	645
28	<p>Conjunto de impermeable de 2 piezas Fabricado en tela poliéster con recubrimiento plastificado de pvc chamarra con capucha, cierra al frente mediante de cierre de poliéster de diente delgado y carro y jaladera metálica, al frente la chaqueta tendrá dos bolsas con entrada diagonal y tapa cartera, tendrá gorro que ajusta mediante cinta de poliéster y puntas plásticas, en puños tendrá ajuste mediante elástico fijado con dos costuras, tendrá cinta reflejante tipo 3m a la altura del pecho y parte inferior, cintas que continuarán en mangas, la chaqueta tendrá forro en tela polar color azul marino, en espalda tendrás cintas reflejantes para mayor visibilidad. Pantalón será de la misma tela de la chaqueta, con ajuste elástico en cintura y tobillos. Según muestra CABIEN25028.</p>	Pieza	355
29	<p>Orejera Con rango de reducción de ruido de 25 dB, peso ultraligero, con banda y altura ajustable y cómodos cojines de hule espuma, almohadilla confort. Según muestra CABIEN25029.</p>	Pieza	355
30	<p>Chaleco de seguridad Confeccionado en tela gabardina 100% algodón de 250 g/m², color naranja, de 64.5 cm de largo y 48.5 cm de ancho, con cintas reflejantes plastificadas de microesferas color blanco de 5 cm de ancho y 21cm de largo en pecho, una bolsa a la altura del pecho lado derecho de 8.5 cm de ancho x 10 cm de altura con cierre mediante velcro de 2 cm x 9 cm, bolsa tipo porta radio de 9 cm de altura x 7.5 cm y 3 cm y fuelle de 3.5cm de ancho cierre con velcro de 2.5 cm x 3 cm y cordón de nylon, una bolsa a la altura del pecho lado izquierdo tipo parche de 12.5 cm x 13.5 cm, dos bolsas tipo cargo en parte inferior con dimensiones de 15.5 cm de ancho x 18 cm de altura y fuelle de 3 cm, al centro llevará cintas reflejantes plastificadas de microesferas color blanco de 5 cm de ancho y 15.5 cm de largo cierran por medio de cierre reforzado de 16 cm de largo, cierra al frente con cierre reforzado de 38 cm de largo, en espalda alta llevará cinta reflejante plastificadas de microesferas color blanco de 5 cm de ancho y 46 cm de largo, en parte inferior tendrá una bolsa porta documentos de 44 cm de ancho y 17 cm de altura con cierre de 16cm de largo, la prenda tendrá bies de polipropileno color negro de 2.5 cm en todo su contorno, a los costados cierra por medio de cintas de</p>	Pieza	355



	polipropileno y 4 hebillas plásticas para ajuste lateral. Según muestra CABIEN25030.		
31	Bata industrial manga larga Confeccionada en tela gabardina 100% algodón, color café, con 1 bolsillo de 15 cm x 15 cm en la parte frontal a la altura del pecho lado izquierdo y dos bolsillos de 18 cm x 19 cm a la altura del abdomen, 4 botones de plástico color café en la parte frontal, cinta simulada de ajuste de 5 cm en espalda con dos botones, ojillos laterales para acceso al pantalón de 13 cm, con abertura trasera de 19 cm. Deberá incluir el logotipo de CABIEN bordado en el pecho de lado izquierdo, de 10 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Según muestra CABIEN25031.	Pieza	18
32	Lentes de seguridad y protección Con mica espejo color azul 100% policarbonato, resistente a los impactos, cómodo soporte nasal y armazón de nylon, con cordón ajustable, protección UV, anti rayadura, con recubrimiento desempañante. Según muestra CABIEN25032.	Pieza	355
Lote tres			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
249 - Blancos y telas, excepto prendas de vestir			
33	Juego de sabanas individual Confeccionadas en tela 50% algodón, 50% poliéster, color azul. Compuesta de una sábana plana de 160 cm x 240 cm, una sábana de cajón con medidas ajustables y dos fundas para almohada de 49 cm x 66 cm. Según muestra CABIEN25033.	Pieza	178
34	Cobija individual Confeccionada en tela 100% poliéster, medidas de 150 cm x 120 cm diseño multicolor, con bies en todo el contorno de mismo color. Según muestra CABIEN25034.	Pieza	178
35	Almohada Confeccionada en tela 100% poliéster, relleno sintético, color blanco, medidas de 62 cm x 40 cm. Según muestra CABIEN25035.	Pieza	178
36	Catre Fabricado en estructura de aluminio de peso ultraligero, lona oxford, soporta hasta 150 kg aprox. Medidas de 189 cm de largo x 63 cm de ancho x 43 cm de altura. Deberá incluir gomas antiderrapante en las patas y una funda de poliéster con asas para su fácil transporte. Según muestra CABIEN25036.	Pieza	178
37	Colchoneta Fabricado polyester relleno de borra de material poliéster medidas de 180 cm de largo x 70 cm de ancho x 5 cm de altura, debe tener cubierta plástica. Según muestra CABIEN25037.	Pieza	178
38	Cobertor De forma rectangular confeccionada en tela de 70% poliéster 30% acrílico, suave al tacto, térmica y de fácil mantenimiento, con medidas aproximadas de 2.00 m de largo por 1.70 m de ancho (± 5 cm de tolerancia peso de 1.8kgs). El tejido deberá ser denso y ligero, con acabado aterciopelado en ambas caras, garantizando confort y retención de calor. Según muestra CABIEN25038.	Pieza	178



Condiciones generales

- Es preciso resaltar que los bienes requeridos se agrupan en lotes a fin de especificar los conceptos a cargar en cada partida presupuestal.
- El licitante deberá contar con todos los recursos materiales, técnicos, administrativos y humanos, para el correcto suministro de los bienes de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- Los bienes requeridos deberán cumplir con las características técnicas de las muestras, mismas que estarán a disposición de los licitantes en el lugar, día y hora que determine la convocante, para la correcta presentación de las propuestas técnicas, los licitantes no estarán obligados a ofertar las marcas de los bienes que se pondrán a disposición como muestras.
- El licitante deberá emitir su cotización considerando la marca comercial en lo aplicable, precios unitarios, subtotal, IVA y total.
- Los precios ofertados por el licitante serán respetados, no tendrán variación alguna y estarán vigentes durante el plazo del contrato.
- Al licitante ganador al momento de la firma del contrato se le proporcionará los archivos electrónicos de los logotipos que deberán llevar las prendas, así como las tallas de vestuario y números de calzado correspondientes.
- La recepción de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo de los responsables de validar la entrega, en caso de que se llegara a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Administración no los recibirá quedando el licitante ganador obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría en un plazo que no exceda de tres (3) días naturales contados a partir de su notificación.
- Es responsabilidad del licitante ganador de la entrega de los bienes hasta su recepción total, por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros adicionales para la Contratante.
- Cada bien requerido deberá venir empacados de tal forma que se preserven las características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, para que durante el almacenaje se encuentre resguardado del polvo y la humedad sin merma de su vida útil.
- Las muestras base a las que se refiere la descripción de cada una de las partidas, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de la licitación y hasta un día hábil antes de la entrega de muestras físicas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional Oaxaca-Istmo km11.3, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

2. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será dentro de los 15 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permite solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	



Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

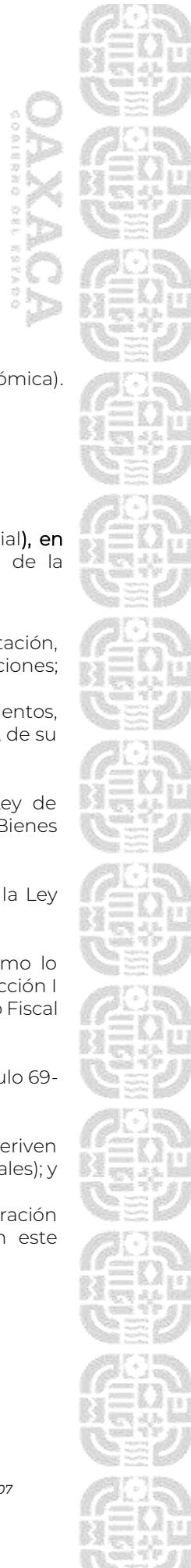
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

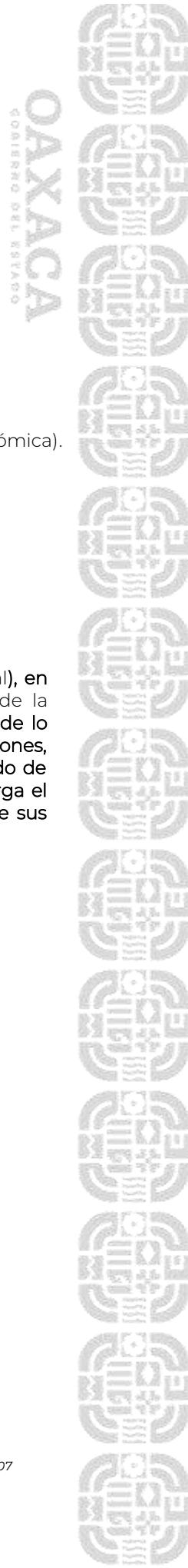
(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

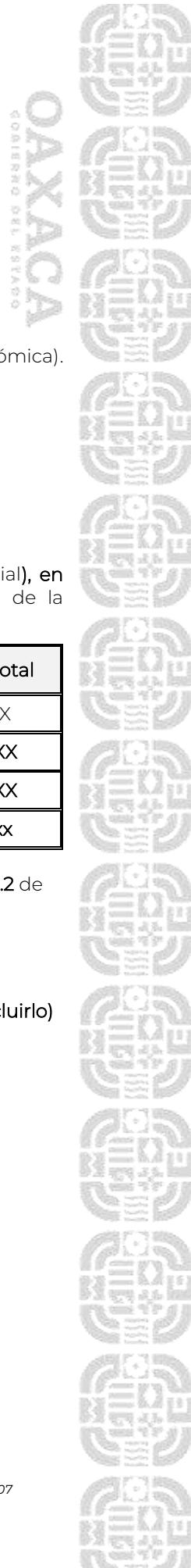
El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida/lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 20 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	XXXX
				IVA (16%)	XXXX
(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx	

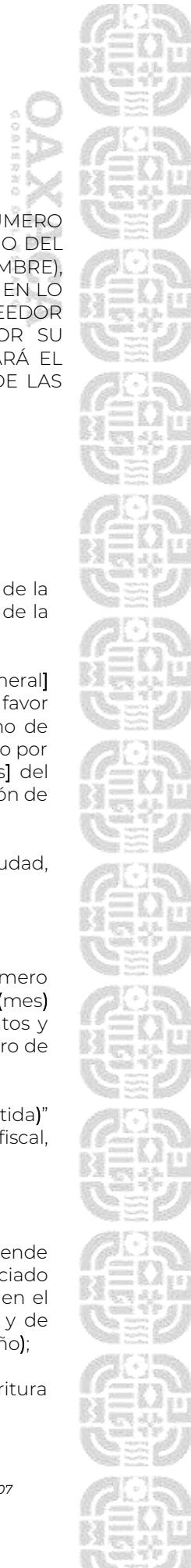
Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [#] En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]



- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

III. **Las "PARTES" declaran que:**

- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.



TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” se obliga a pagar al “PROVEEDOR” la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el “PROVEEDOR” entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (“CFDI”) correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El “PROVEEDOR” podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del “CFDI”, debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El “CFDI” respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

En caso de presentar errores o deficiencias, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al “PROVEEDOR”, el cual deberá entregar el “CFDI” corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el “PROVEEDOR”, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”. Cumplido dicho plazo, el “PROVEEDOR” deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el “PROVEEDOR”, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el “PROVEEDOR” deberá entregar a “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)” y el Apartado I del ANEXO 2 “PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el “PROVEEDOR” se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de



las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR**" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "**PROVEEDOR**" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "**PROVEEDOR**" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "**PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se lleve a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "**PROVEEDOR**" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "**PROVEEDOR**" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "**PROVEEDOR**" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "**PROVEEDOR**" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "**PROVEEDOR**" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "**PARTES**".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a



cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será de [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:



1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;



2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "**PROVEEDOR**" por escrito. El "**PROVEEDOR**" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "**PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "**PROVEEDOR**" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "**PROVEEDOR**", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "**PROVEEDOR**" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "**PROVEEDOR**" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "**PROVEEDOR**" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del



"PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA /
ENTIDAD]")

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA
DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]")



Por el **"PROVEEDOR"**

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).